CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8347935 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Guajira
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8347935 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/09/2025
OBJETO	Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de agrícola, pecuaria y acuícola y similares de los distintos programas y estrategias en los que imparte formación profesional integral el Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena regional Guajira para la vigencia 2025, que dan cumplimiento a la sentencia T-302 para la vigencia 2025, con resolución de asignación de recursos No. 1-00001 del 02 de enero del 2025.
CONTRATISTA	ALMACEN EL PASTAL
CC o NIT	49.729.186 – 1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional
FECHA DE INICIO	1/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	94 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 878.351.795,09
PRÓRROGA NRO. 01 DEL 26/12/2026	Se prorrogo desde el 31 de diciembre del 2025 al 31 de enero del 2026.
PRÓRROGA NRO. 02 DEL 30/01/2026	Se prorrogo desde el 31 de enero del 2026 al 02 de marzo del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 02 de marzo del 2026
ADICIÓN NRO. 01	Se adiciono el valor del contrato la suma de doscientos cuarenta y dos millones quinientos diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho mil pesos $242.519.948,00 por ende el valor total del mismo será de mil ciento veinte millones ochocientos setenta y un mil setecientos cuarenta y tres mil pesos con nueve centavos. $ 1.120.871.743,09
ADICIÓN NRO. 02	Se adiciono el valor del contrato la suma de ciento noventa y seis millones quinientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavo ($196.535.959,59), por ende, el valor total del mismo será de mil trescientos diecisiete millones cuatrocientos siete mil setecientos dos pesos con sesenta y ocho centavos (1.317.407.702,68)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 1.317.407.702,68
FORMA DE PAGO	parcial
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	003

PERIODO DEL INFORME	23/11/2025 al 2/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	994000033938		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	22 de septiembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	22 de septiembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22 de septiembre de 2025	30 de abril de 2026	175.670.359,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	N/A		
Calidad del servicio	22 de septiembre de 2025	30 de abril de 2026	87.835.180,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	320-74-994000015179-1		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	22/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	22 de septiembre 2025	31 de diciembre 2025	284.700.000,00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	994000033938		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	22 de septiembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	22 de septiembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	22 de septiembre de 2025	30 de abril de 2026	175.670.359,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	N/A		
Calidad del servicio	22 de septiembre de 2025	30 de abril de 2026	87.835.180,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	320-74-994000015179-1		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	22/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	22 de septiembre 2025	31 de diciembre 2025	284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1) Cumplir con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
2) Realizar el Suministro de los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de Gastronomía y Agroindustria de la Formación Regular, SER; atención a víctimas, Articulación con la media y Producción del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
3) Presentar los documentos dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos en el mismo.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de	Evidencias fotográficas

	las obligaciones derivadas del contrato.	Documentos verificables en el SECOP II
4) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
5) Reemplazar el mismo día de la notificación del caso y a su costa los materiales e insumos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los materiales e insumos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los materiales e insumos defectuosos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	N/A	
6) Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
7) De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos de expendio, o preparación, el proponente deberá solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
8) El transporte cargue, descargue y entrega de los materiales e insumos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
9) Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II

transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.		
10) Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
11) Todos los materiales e insumos que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
13) Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
14) Presentar factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
15) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
16) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
17) El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión de las actividades que desarrolle en	N/A	

cumplimiento del objeto contractual al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata		
18) Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
19) Cumplir con las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, los documentos técnicos y de SST solicitados deberán ser suministrados una vez se suscriban el contrato y previo a la primera entrega de los insumos.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
20) Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables).	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
21) El contratista deberá presentar las hojas de vidas del personal requerido en el numeral 5.2.2.4 de los estudios previos	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
22) El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos de la "Guía Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo con lineamientos para restaurantes y cafeterías" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
23) Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se cumplieron con las siguientes obligaciones

1. Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

2. Presentar Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.

3. Alimentos Refrigerados y/o Congelados: Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro.

4. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.

5. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:

- Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.

6. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.

7. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

8. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.

9. De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015.

10. Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.

11. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

12. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

* Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
* Acta de entrega de elementos de protección personal

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

3. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

4. Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA

5. Presentar Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.

6. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

7. Se encuentra prohibida la adquisición de plásticos de un solo uso: Bolsas, Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer, mezcladores y pitillos para bebidas, soportes plásticos para las bombas de inflar, confeti, manteles y serpentinas, envases o empaques y recipientes para contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados, láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón, mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único, empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización de alimentos que cuenten con cascaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
11/10/2025	FE 37115	139.761.953,69		878.351.795,09	
	FE 37132	89.466.470,72			
	FE 37134	102.118.112,90			
		331.346.537,31		547.005.257,78	38%
	Adición 1			242.519.948,00	
2025	No. FE 37135	201.139.184,83			
2025	No. FE 37056	7.324.043,05		789.525.205,78	68%
	TOTAL PAGO 2	208.463.227,88	331.346.537,31	581.061.977,90	
	Adición 2			196.535.959,59	
025	No. FE 37531	96.706.540,34		777.597.937,49	
27/12/2025	No. FE-38299	20.467.403,29			
21/02/2026	No. FE-40024	196.502.799,39			
20/02/2026	No. FE-39983	221.942.467,34			
14/02/2026	No. FE-39823	165.770.787,13			
15/12/2025	No. FE-37983	16.118.424,13			
17/12/2025	No. FE-38046	59.946.278,30			
	TOTAL PAGO 03	777.454.699,92	539.809.765,19	143.237,57	99,98%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado FEBRERO	Planilla nro. **6009644849** del 2026/03/03

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Adjunto evidencia fotográfica









Para constancia se firma el 10/12/2025

Marlon Jesús Sánchez manzano Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Marlon Jesús Sánchez manzano
Supervisor(a) del contrato